



LA SOCIEDAD CIVIL DE LOS PAÍSES ÁRABES PIDE A LOS GOBIERNOS QUE PONGAN FIN A LAS EJECUCIONES

Texto de la Declaración de Madrid, emitida al término de una conferencia internacional de dos días de duración celebrada en la capital española

Desde mayo de 2008 se han celebrado tres seminarios sobre la situación de la pena capital en los países árabes con el fin de hacer un seguimiento de las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General de la ONU, que piden una “moratoria del uso de la pena de muerte”. El principal objetivo de los seminarios consistía en debatir sobre la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General.

Declaración de Alejandría: Representantes de la sociedad civil del mundo árabe, de la Liga de los Estados Árabes, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional se reunieron en Egipto en mayo de 2008 para debatir sobre la aplicación de la resolución 62/149 (2007) adoptada por la Asamblea General de la ONU. Al término de la reunión, los participantes emitieron una declaración conjunta, conocida como Declaración de Alejandría, en la que, entre otras cosas, exhortaban a los países árabes a cumplir la resolución 62/149. La Declaración también insta a los gobiernos de los países árabes a tomar medidas concretas para abolir progresivamente la pena capital y apremia a los Estados árabes que han observado una moratoria de facto de las ejecuciones a que supriman esta pena de su legislación para evitar su aplicación ocasional. Asimismo, los participantes pidieron a los Estados árabes que considerasen la posibilidad de modificar el artículo 7 de la Carta Árabe de Derechos Humanos, de modo que garantice que la pena de muerte no podrá imponerse a personas menores de 18 años. La Declaración exhorta a los jueces árabes a que se abstengan de aplicar la pena capital y a que impongan en su lugar castigos alternativos.

Declaración de Argel: En enero de 2009 se celebró en Argel una conferencia de dos días de duración a la que asistieron más de un centenar de personas, en representación de instituciones nacionales de derechos humanos de Argelia, Egipto, Jordania, Mauritania, Marruecos y Qatar. Diversos activistas de derechos humanos, abogados, parlamentarios, periodistas y funcionarios participaron en los debates.

El propósito de la conferencia era debatir la aplicación de la segunda resolución sobre la moratoria de las ejecuciones, adoptada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2008, y seguir el camino iniciado en la Declaración de Alejandría.

La conferencia concluyó con la adopción de la Declaración de Argel, que capitaliza el impulso generado por la Declaración de Alejandría y pide que se apliquen las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General de la ONU. La Declaración de Argel también exhorta a los Estados árabes a que modifiquen el artículo 7 de la Carta Árabe de Derechos Humanos para incorporar a él la prohibición absoluta de imponer la pena de muerte a personas menores de 18 años; solicita la introducción de reformas en los sistemas penal y judicial que garanticen el derecho a un juicio justo, y anima a los Estados árabes a que declaren el cese del uso de la pena capital y a que establezcan este cese por ley. Asimismo, la Declaración plantea la necesidad de restringir y abolir la pena de muerte y de sensibilizar a la opinión pública para que acepte la abolición.

Declaración de Madrid: En julio de 2009, representantes de la sociedad civil y expertos nacionales de países árabes se reunieron en Madrid para hablar de la situación de la pena capital en el mundo árabe. Al seminario “Hacia una moratoria universal de la pena de muerte: El caso de los países árabes” asistieron un representante de la Liga de los Estados Árabes, miembros de la sociedad civil de ocho países árabes (Argelia, Egipto, Irak, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria y Territorios Palestinos Ocupados), ONG nacionales e internacionales y periodistas y expertos independientes de derechos humanos regionales e internacionales.

El objetivo del seminario, como el de los seminarios anteriores, era mantener un debate sobre la situación de la pena capital en los países árabes de la región de Oriente Medio y el Norte de África, analizando las mejores vías para establecer una moratoria de las ejecuciones. Durante las sesiones del seminario, los participantes también trataron cuestiones relacionadas con los principios ideológicos, la opinión pública y el papel activo de los órganos gubernamentales respecto a la pena de muerte.

Al final del seminario, los participantes emitieron la denominada Declaración de Madrid, que anima a los gobiernos de los países árabes a cumplir las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General de la ONU y a establecer una moratoria de las ejecuciones. A continuación se reproduce el texto íntegro de la Declaración.

DECLARACIÓN DE MADRID

Madrid, 14 y 15 de julio de 2009

- 1) *Nosotros, los participantes de la sociedad civil de los países árabes, nos hemos reunido el 14 y 15 de julio en Madrid, España, gracias a la amable invitación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Casa Árabe, para debatir la situación de la pena de muerte en los países árabes y para dilucidar posibles fórmulas de trabajar conjuntamente hacia una moratoria del uso de la pena capital en estos países.*
- 2) *Recordando la Declaración de Alejandría, que exhorta a los países árabes a aplicar la resolución 62/149 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa al establecimiento de una moratoria del uso de la pena de muerte;*
- 3) *Reiterando que consideramos que la aplicación de la pena de muerte es una violación del derecho humano más fundamental, a saber, el derecho a la vida, y que no ha logrado desincentivar ni impedir la comisión de delitos en ningún país;*
- 4) *Lamentando que en numerosos países árabes continúen las condenas a muerte y las ejecuciones;*
- 5) *Observando con preocupación el número cada vez mayor de delitos que se castigan con la pena de muerte;*
- 6) *Pedimos a los gobiernos de los países árabes, cada uno según sus circunstancias, que cumplan plenamente las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que apoyen el objetivo de la moratoria en los debates que se celebren próximamente en el seno de las Naciones Unidas.*
- 7) *Instamos a los gobiernos de los países árabes que todavía no lo hayan hecho a que garanticen que su código penal y de procedimiento criminal cumplen las normas internacionales, especialmente las normas mínimas establecidas en el anexo de la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social de 25 de mayo de 1984.*
- 8) *Reiteramos las recomendaciones de las conferencias de Alejandría y Argel sobre la modificación del artículo 7 de la Carta Árabe de Derechos Humanos, que no se ajusta a las normas internacionales relativas a la prohibición de imponer la pena capital por delitos cometidos por personas menores de 18 años, e instamos a la Liga Árabe a que tome todas las medidas necesarias para lograr este propósito.¹*
- 9) *Instamos a los países árabes a que proporcionen (cada año) al secretario o secretaria general de la ONU datos estadísticos oficiales sobre el número de personas condenadas a muerte y de personas ejecutadas indicando por qué delitos y desglosando los datos por edad y sexo, y a que hagan pública esta información.*
- 10) *Apremiamos a los gobiernos de los países árabes que todavía aplican la pena capital a que restrinjan progresivamente su uso y reduzcan el número de delitos por los que se puede imponer este castigo.*

¹ El director del Departamento de Derechos Humanos de la Liga Árabe se abstuvo de apoyar esta recomendación.

- 11) *Respaldamos la plena colaboración entre los órganos gubernamentales, pero también entre los miembros del Parlamento, el poder judicial, los medios de comunicación y la sociedad civil, para que se emprenda un debate real de ámbito nacional sobre el establecimiento de una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte en el futuro.*
- 12) *Exhortamos a los gobiernos de los países árabes a que establezcan una moratoria inmediata del uso de la pena de muerte, que será un modo viable de garantizar justicia mientras los países mantienen un amplio debate sobre la revisión de sus códigos penales.*
- 13) *Hacemos un llamamiento a los Estados árabes que han observado una moratoria de facto para que supriman esta pena de su legislación con el fin de evitar su aplicación ocasional.*
- 14) *Subrayamos la necesidad de aspirar, como objetivo último, a la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*
- 15) *Hacemos hincapié en la necesidad de que la sociedad civil siga intensificando sus actividades para convencer a la opinión pública de que restringir y, en último término, abolir la pena capital sirve a los propósitos del pueblo árabe de cumplir sus anhelos de justicia y derechos humanos.*
- 16) *Respaldamos en todos los países la plena colaboración entre los órganos gubernamentales, los miembros del Parlamento, el poder judicial, los medios de comunicación y los integrantes de la sociedad civil para que se emprenda un debate real de ámbito nacional sobre la abolición de la pena de muerte, y mientras este debate está en curso, para que se establezca una moratoria oficial de la imposición de condenas a muerte y de las ejecuciones.*